ra

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y

D.n Diego Antonio de Rueda Vezino de esta Villa ante V.S. Con la maior benerazion y respeto dize que en el dia primero del Corriente mes D.n Sebastian de Rueda y Padilla Rexidor Nuebo Acrezentado de este Aiuntamiento por ante el presente Escribano en fuerza de las Regalias de su titulo hizo nombramiento en mi de su theniente para que pudiese serbir el dho Ofizio de Rexidor por ausenzias y Enfermedades del Espresado D.n Sebastian de Rueda mi Padre Con lo demas q.e del Instrumento en esta Razon otorgado Consta y pareze del que protesto presentar copia legalizada luego que aiga en la Rezetoria papel Correspondiente y siendo asi el que tengo azeptado el dho Nombramiento y a maior abundamiento lo azepto de nuebo =

A V.S. pido y suplico se sirba admitirme al uso y exer